

OFICINA REGIONAL DROP. XV REGIÓN.

OBRA: "REPARACIÓN Y CONSERVACION ESTRUCTURAS SITIO 7 MUELLE AL SERVICIO DEL PERU", adjudicada a la Empresa Piemonte S.A.

REF.: APRUEBA LIQUIDACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS.

ARICA, 29 MAYO 2009

VISTOS:

- Resolución (TR) DROP IR N°001 de fecha 03 de Noviembre de 2005, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano, Presupuesto Oficial y demás antecedentes del Proyecto.
- La calificación del contratista.
- Acta de recepción definitiva
- La Liquidación Final del contrato.
- El informe de justificación del IFO
- El D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15840 de 1964 y DFL 206 de 1960, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- Decreto N° 1136 del 2006 que modifica el Decreto MOP N° 1093 de 2003;
- Res. N° 1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto MOP N° 75 del 2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Decreto N° 810 del 2008 que lo modifica;
- Resolución DOP (EX) N° 2790 del 11 Diciembre 2008, que confiere las atribuciones de Directora Regional de Obras Portuarias de la Región de Arica y Parinacota.

059.

RESUELVO (EX) DROP. XV N° _____

- 1° **APRUÉBASE** la Liquidación de la obra "REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAS SITIO 7 MUELLE AL SERVICIO DEL PERÚ", adjudicada por la Empresa Constructora Piemonte S.A, aprobada mediante Resolución DROP I (TR.) N° 001 de fecha 3 de Noviembre del 2005.
- 2° **DEVUÉLVASE** al contratista Empresa Constructora Piemonte S.A, las garantías del contrato, una vez cumplida la protocolización de la presente resolución, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Contrato de Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle

Número	Fecha	Institución	Monto UF
190017	30.11.05	Santander Chile	405,58
3216994	9.08.06	Santander Chile	31,0
3592470	12.10.06	Santander Chile	8,32

- 3° **SUSCRÍBASE** por el contratista ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y protocolícese uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme lo dispuesto en el art. 90 del R.C.O.P
- 4° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Empresa Constructora Piemonte S.A, a la Dirección Regional de Obras Portuarias XV Región de Arica y Parinacota, a la División de Construcciones, a la Sección de Contratos y al Inspector Fiscal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



KARINA MONTALVAN ASTORGA
INGENIERIA CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS PORTUARIAS
XV REGION ARICA Y PARINACOTA

OFICINA DE PARTES
D.O.P. XV REGION

SSD N° 29B3F69

V°B° SEREMI XV REGION

V°B° FISCAL XV REGION

KMA

OFICINA REGIONAL DROP. XV REGIÓN.

OBRA: "REPARACIÓN Y CONSERVACION ESTRUCTURAS SITIO 7 MUELLE AL SERVICIO DEL PERU", adjudicada a la Empresa Aguas Claras Ltda.

REF.: APRUEBA LIQUIDACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS.

ARICA, 29 MAYO 2009

VISTOS:

- Resolución (EX) DROP IR N° 417 de fecha 19 de Diciembre de 2003, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano, Presupuesto Oficial y demás antecedentes del Proyecto.
- Acta de Recepción Definitiva
- La calificación del contratista.
- La Liquidación Final del contrato.
- El informe de justificación del IFO
- El D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15840 de 1964 y DFL 206 de 1960, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- Decreto N° 1136 del 2006 que modifica el Decreto MOP N° 1093 de 2003;
- Res. N° 1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto MOP N° 75 del 2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Decreto N° 810 del 2008 que lo modifica;
- Resolución DOP (EX) N° 2790 del 11 Diciembre 2008, que confiere las atribuciones de Directora Regional de Obras Portuarias de la Región de Arica y Parinacota.

RESUELVO (EX) DROP XV N°

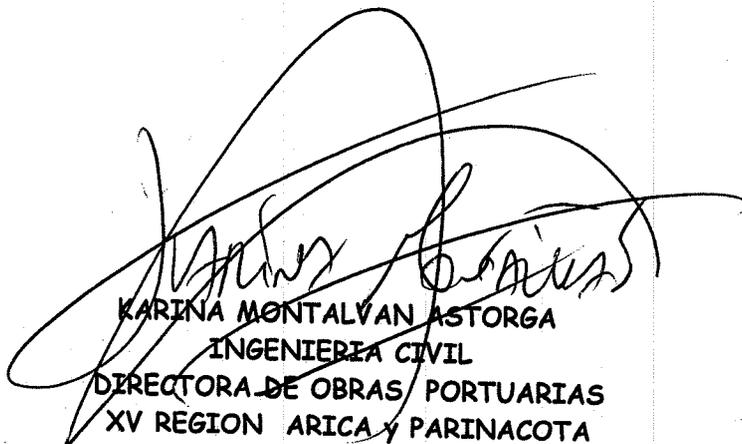
058.

- 1° **APRUÉBASE** la Liquidación de la obra "REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ESTRUCTURAS SITIO 7 MUELLE AL SERVICIO DEL PERÚ", adjudicada por la Empresa Constructora Aguas Claras Ltda, aprobada mediante Resolución (EX.) DROP IR N° 417 de fecha 19 de Diciembre del 2003.
- 2° **DEVUÉLVASE** al contratista Empresa Constructora Aguas Claras Ltda, las garantías del contrato, una vez cumplida la protocolización de la presente resolución, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Contrato de Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Número	Fecha	Institución	Monto UF
82230	21.01.04	BCI	200,06
82251	15.04.04	BCI	10,055

- 3° **SUSCRÍBASE** por el contratista ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y protocolícese uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme lo dispuesto en el art. 90 del R.C.O.P
- 4° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Empresa Constructora Aguas Claras Ltda, a la Dirección Regional de Obras Portuarias XV Región de Arica y Parinacota, a la División de Construcciones, a la Sección de Contratos y al Inspector Fiscal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



KARINA MONTALVAN ASTORGA
INGENIERIA CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS PORTUARIAS
XV REGION ARICA Y PARINACOTA

V°B° SEREMI XV REGION

OFICINA DE PARTES
D.O.P. XV REGION

SSD N°
KMA

2983948

V°B° FISCAL XV REGION

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Arturo Prat N° 305 piso 2, Arica | Chile
Teléfono (56-58) 58 2452 / www.dop.cl
e-mail contacto: Karina.montalvan@mop.gov.cl